



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

Asunción, 02 de mayo de 2024.-

NOTA GOC N° 105 /2024.-

REF.: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) EN FECHA 23/04/2024, CON RELACIÓN A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO" - ID N° 441926.-

Abog.

Agustín Encina, Director Nacional.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Presente.-

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas vía S.I.C.P en fecha 23/04/2024, en relación a la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO" - ID N° 441.926, que detallamos a continuación:

*Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

*Discrepancia entre criterios y documentos.*

*Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.*

*Comentario*

*Solicitamos a la convocante que unifiquen criterios referente a la capacidad financiera considerando existen inconsistencias con los requerimientos establecidos (con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para Lote 1 y Lote 2 A) para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3 (tres)] últimos años de ejercicios cerrados. (2020-2021-2022) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3 (tres)] últimos años de ejercicios cerrados. (2020-2021-2022) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [3 (tres)] últimos años], no deberá ser negativo de ejercicios cerrados. (2020-2021-2022) OBSERVACION: QUE NINGÚN AÑO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS DE EJERCICIOS CERRADOS EN RATIO DE LIQUIDEZ DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 Y RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO.)*

**Respuesta:** hemos procedido a la adecuación, modificando el PBC.-

*Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

*El requisito podría resultar limitante/excluyente*

*Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.*

**Respuesta:** **Justificación:** La instalación, configuración, integración con el Sistema de Control Técnico del Espectro Nacional y puesta en operación de las Estaciones Fijas de Monitoreo solicitadas en los LOTES 1 y 2, así como la provisión de soporte técnico en campo que podría solicitar la CONATEL en cualquier momento desde la puesta en operación hasta la recepción definitiva, deberá ser realizado por el plantel técnico de la oferente adjudicada, por tal motivo se solicitó dicho número de profesionales con los conocimientos y capacidades técnicas indicadas.

*Condiciones Contractuales*

*Establece el porcentaje de anticipo dentro del pago*

*Se recuerda, que el anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, el mismo no constituye un pago por adelantado, por lo que no puede formar parte del porcentaje total del pago. Se solicita subsanar*

**Respuesta:** La forma de pago es a plazos estableciendo como porcentaje de pago 40%, 55% y 5%, respectivamente. NO se incluyo el porcentaje de anticipo dentro del pago. Solo hemos mencionado "El valor total del contrato (descontado el anticipo financiero)" a efectos de aclarar a potenciales oferentes la forma de pago. De todos modos procedimos a la adecuación, modificando el PBC.-

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate  
Gerente  
GOC - CONATEL

*Cláusulas incompletas o datos insuficientes*

*Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso*

*Comentario*

*Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a ANTICIPO: [Si se encuentra establecido el otorgamiento de anticipo, en este apartado se deberá indicar el plazo máximo en días calendario con que cuenta el oferente para solicitar el pago del mismo una vez adjudicado. Asimismo, la convocante deberá indicar la dirección exacta, oficina y horario de atención, departamento y responsable de la recepción; también el plazo o la fecha en la cual se pagará el anticipo previa verificación y aprobación de las documentaciones requeridas; y por último, la forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones que se realicen.], no se ha indicado en la proforma de contrato a partir de qué acto o hecho se computaría la vigencia del contrato.// EXPERIENCIA: Solicitamos a la convocante, aclarar si el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados o en promedio.//Solicitamos establecer de manera clara el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato A MODO DE EJEMPLO SE INDICA "la vigencia de esta garantía de cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la suscripción del contrato hasta el 30 de enero de 2026"*

**Respuesta:** hemos procedido a la adecuación, modificando el PBC en los puntos observados.-

*Forma de pago cuando el proceso es pluri*

*Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.*

*Comentario*

*Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)*

**Respuesta:** hemos procedido a la adecuación, modificando el PBC en los puntos observados.-

*En el SICP no se cargo el desglose de los bienes/servicios establecidos en las EETT*

*En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se observa el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, sin embargo el mismo no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos la inclusión de desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales.*

*Desglosar los servicios*

*Conforme a lo que establece la normativa vigente, se solicita desglosar en la planilla de precios los servicios conexos solicitados.*

*Comentario*

*Considerando que han remitido el pliego de bienes y/o servicios y lo expuesto en las especificaciones técnicas se entiende que la convocante requiere aparte de los bienes, la instalación de los mismos, esto implica necesita servicio conexo por lo que solicitamos replantear el dictamen de estimación de costo y la planilla de precios del SICP.*

**Respuesta:** Dada la complejidad y valor de las Estaciones Fijas de Monitoreo, el suministro de los bienes debe ir acompañado de los servicios accesorios de instalación, configuración, integración con el Sistema de Control técnico del Espectro Nacional, puesta en operación, soporte técnico y capacitación, debiendo por lo tanto mantener como un paquete el suministro de bienes y los servicios conexos; razón por la cual no sería conveniente el desglose de dichos servicios ni tampoco modificar la planilla de precios, por lo precedentemente mencionado.-



Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate  
Gerente  
GOC - CONATEL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

*Especificaciones Técnicas insuficientes*

En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

*Comentario*

Suministros y Especificaciones técnicas 11. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO. - 11.2. Características técnicas y principales requisitos de las Estaciones Remotas Desatendidas: 11.2.1. Sistema compacto, diseñado para operar a la intemperie, con las protecciones correspondientes, con equipos consistentes en un receptor, radiogoniómetro, PC de control, interface Ethernet con enrutador, receptor GPS, conmutador de antenas OBS: en este punto se menciona adquirir una PC de control, a cual de las estándares de las plantillas del sicp corresponde?

**Respuesta:** El fabricante de los sistemas de medición establece no sólo las características técnicas que debe poseer la computadora o PC que gestionará y controlará los demás componentes (receptor, GPS, conmutador antenas, entre otros) que conforman la Estación Fija de Monitoreo, sino también decide las dimensiones de la PC (debido a que debe estar integrada dentro de una carcasa con los demás componentes), su robustez (debe soportar la operación en condiciones extremas de temperatura) y otros parámetros de diseño; por tanto, no es factible imponer alguna de las características fijadas en las planillas del SICP

Esperando haber realizado las aclaraciones a las observaciones realizadas dentro proceso de contratación, y atendiendo la necesidad que tiene la convocante de contar con los bienes y servicios a ser contratados se solicita respetuosamente la publicación del llamado en el portal de la DNCP.-

Atentamente.

ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE  
GERENTE  
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

